RESOLUCIÓN No. 0561 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2022"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REALIZACION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DEL COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 16 al 25 de mayo de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II y que al mismo tiempo se modificó el pliego de condiciones con las observaciones aceptadas por el Municipio.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de concurso de méritos, conforme a los términos previstos en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 0001 de 03 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales por medio de la cual se establecen fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2022.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de Concurso de méritos CM-005-2022, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COP ($337.393.639) A.I.U. INCLUIDO.**

Que, para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2022:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4301015	082	364082	18/04/2022	36-1-3-11-1-5-35-01	Mejoramiento construcción escenarios Deportivos.	$ 449.858.185

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 457.297.264, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Municipio de Manizales o del Departamento de Caldas.

Se presentaron siete (07) manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a Mipymes, como puede apreciarse a continuación:

No	SOLICITANTE	FECHA Y HORA	MANIFESTACIÓN MIPYMES	Certificación persona natural o representante legal y contador o revisor fiscal.	Certificado registro mercantil o de representación legal o RUP.	RESUMEN VALORACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE
1	FRANCO NAVARRO S.A.S	18/05/2022 9:41:25 AM y 04:05:19 PM	DEPARTAMENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CASTRO FLOREZ SAS	11/03/2022 09:45:49 AM y 18/05/2022 04:08:31 PM	MUNICIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PABLO EMILIO HINCAPIE RODRIGUEZ	18/05/2022 09:54:18 AM	DEPARTAMENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	18/05/2022 11:47:50 AM	MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LUIS GONZALO MEJIA CARDONA	19/05/2022 02:39:06 PM y 02:50:06 PM	MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INNOVA PROYECTOS SAS	19/05/2022 08:20:43 AM	MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ANDRES MARIN MARMOLEJO	20/05/2022 04:27:01 PM y 04:38:56 PM	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de verificar la documentación aportada y toda vez que las manifestaciones de solicitar limitar el proceso CM-005-2022 a Mipymes Municipales cumplen y que son cuatro (04) manifestaciones de las siete (07) allegadas, la Entidad informa que la presente convocatoria se adelantará únicamente con **MIPYMES QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**, toda vez que concurren

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-005-2022, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REALIZACION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DEL COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** el cual será ejecutado en la vigencia 2022 con un presupuesto oficial de y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo al siguiente rubro:

CUIPO	CCPET	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	2.3.2.02.02.005	4301015	082	364082	18/04/2022	36-1-3-11-1-5-35-01	Mejoramiento construcción escenarios Deportivos.	$ 337.393.639

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: La presente convocatoria se adelantará únicamente con MIPYMES QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los 07 JUN. 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMENEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría del Deporte

Proyectó y revisó: *Carlos Adrián Ocampo G. Contratista-Secretaría del Deporte.*
Revisó; *Santiago Loaiza Salazar. Profesional Universitario. Secretaría de Obras Públicas*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES